INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mbaracayú, siendo las 08:30 horas del día 29 del mes de Julio de 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución Municipal el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 Bien, Suministro o Servicio a Adquirir o Contratar: "Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos y maquinarias Municipales" Nº Id: 399571
Tipo de Presupuesto: Acción - Administración
Programa: Recursos Propios
Fuente de Financiamiento: 30
Sistema de Adjudicación: Por total

1. Acta de apertura de ofertas

En fecha 29 de Julio de 2021, siendo las 07:30 horas, la UOC procede a la apertura de los sobres presentados por los oferentes para contratación de: Servicios de mantenimiento y reparaciones de vehículos y maquinarias Municipales, en la cual se han presentado dos empresas oferentes que se detallan a continuación:

OFERENTE	RUC	Representante Legal	Precio Total (IVA Incluído)
GCE Grupo Comercial Empresarial	2888010-2	Roberto Rodriguez Arias	319.500.000
Taller y Tornería Mbaracayú	2458150-0	Klaus Koehler	330.000.000

1.2 **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:** de conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2992/19, el comité de Evaluación de ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: No se ha presentado ninguna observación.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	GCE Grupo Comercial Empresarial	Taller y Tornería Mbaracayú
1 Formulário de Oferta	Cumple	Cumple
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	Cumple	No Cumple

Otros documentos presentados por las empresas:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	GCE Grupo Comercial Empresarial	Taller y Tornería Mbaracayú
3 Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No Cumple
4 Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Aplica	No Aplica
5 Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	Cumple	No Cumple
6 Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple
7 Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-PY

Edgar N. Lezcano G. Abogado Mat. Nº.: 9852

8 Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No aplica	No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No aplica	No aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Edgar M. Lezcano G. Abogado Mat. N°.: 9852

3 Método de Evaluación:

El Comité de Evaluación utiliza para el método de Evaluación lo determinado en el Art 63 del Decreto 2992/19, Inc 3 en la que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos del procedimiento de llamado y si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación:

La primera oferta a ser evaluada es la Empresa GCE Grupo Comercial Empresarial, que ha presentado la de menor costo según se detallan los precios unitarios desglosados en el cuadro comparativo de ofertas que se anexa al presente informe de evaluación en las **página 06**.

4.1 Solicitudes de aclaración de ofertas: En el presente procedimiento no se ha solicitado aclaraciones a los oferentes.

4.2 Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos: La oferta presentada por el oferente GCE Grupo Comercial Empresarial se ajusta a los requerimientos básicos exigidos referente al cálculo aritmético en la presentación de su respectiva oferta. Por tanto, no se registra errores aritméticos. El precio se encuentra dentro del porcentaje del precio referencial establecido.

5 Evaluación del criterio de Certificado de Producto y Empleo Nacional

Se ha procedido a la verificación en el portal oficial de MIC y se constata que ningún oferente ha solicitado el CPEN. Por tanto, no se aplica el criterio de margen de preferencia al presente llamado.

6 Evaluación del criterio de margen de Preferencia local

Los dos oferentes se encuentran domiciliados dentro del Departamento de Alto Paraná. Por tanto, se considera inaplicable el criterio de margen de preferencia local al presente llamado.

7 Verificación de las especificaciones técnicas con respecto a los requisitos establecidos en el PBC:

7.1 Se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas de los ítems ofertados por el oferente GCE Grupo Comercial Empresarial, en la cual **Cumplen** con las especificaciones técnicas.

8 Verificación de la Capacidad Financiera y Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el PBC; se ha procedido a analizar la capacidad financiera, presentada por la empresa: GCE Grupo Comercial Empresarial., constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD FINANCIERA **a) Para contribuyentes de IRACIS**	**GCE Grupo Comercial Empresarial**
1. **Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019**	Cumple
2. **Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019**	Cumple
3. **Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo.**	Cumple

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Edgar M. Lezcano G. Abogado Mat. N° 7.9652

b) Para contribuyentes de IRPC	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
c) Para contribuyentes de IRP	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2017, 2018 y 2019	No aplica
d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General	
1. Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los últimos 6 (seis) meses	No aplica

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple
b) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los Años 2017, 2018 y 2019 para contribuyentes de IRACIS.	Cumple
c) IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes solo del IVA General	No aplica
d) Formulario 106 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC	No aplica
e) Formulario 104 de los últimos 03 años (2017, 2018 y 2019) para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica

De conformidad a lo establecido en el PBC; se ha procedido a analizar la experiencia, presentada por la firma: GCE Grupo Comercial Empresarial, constatándose el siguiente análisis:

- Demostrar la experiencia en **Mantenimiento y reparación de vehículos o maquinarias** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50 %** como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. **2018-2019-2020.**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
c) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

9 **Verificación de los Datos en el SINARH**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si la firma no se encuentra comprometida en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incisos a) y b) de la Ley 2051/03; en este sentido el Comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art 50 de la Ley 1626/00 de la Función pública y el art 40 de la Ley 2051/03 en los incisos a) y b), conforme los datos que aparecen en el SINARH; el oferente **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** representante legal ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS con C.I.N 2888010, no presenta asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del representante legal con respecto a la adjudicación del presente llamado.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú-Py.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU TESORERIA

Olga M. Lezcano G. Abogado Mat. N°.: 9852

10 Recomendación:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad al artículo 65 del decreto reglamentario N° 2992/19, entre otras cosas indica: que la adjudicación deberá recaer al oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3) presente el precio valuado como el más bajo, por todo lo expuesto anteriormente, este Comité de Evaluación da por finalidad el presente informe de evaluación y recomienda a la Máxima Autoridad Institucional la **ADJUDICACIÓN a la empresa:** **GCE GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL:** por la suma total de guaraníes: 319.500.000 (trescientos diecinueve millones quinientos mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente Informe, salvo mejor parecer.

Siendo las 10:00 horas del día 29 de Julio de 2021.

Es nuestro informe.

.....

Abog. Edgar Manuel Lezcano
Comité de Evaluación

Edgar M. Lezcano G.
Abogado
Mat. N°.: 9852

.....

Crislaine Pressi
Comité de Evaluación

.....

Lic. Fernando Berwanger
UOC Institucional

U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU- DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA
LEY 4.581/011- DECRETO 8.334/012
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: ID 399571
ANEXO B- 02-09

ITEM	DESCRIPCION:	GCE Grupo Comercial Empresarial RUC: 2888010-2							Taller y Torneria Mbaracayu RUC: 2458150-0						
		Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Cantidad	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)	Cantidad	Precio Total (precio unitario por cantidad)
1	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (camioneta Ford Ranger Junta Municipal)	Unidad	N/A	PY	Unidad	1.100.000	1	1.100.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	1.500.000	1	1.500.000
2	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (camioneta Ford Ranger Junta Municipal)	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.000.000	1	4.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.500.000	1	4.500.000
3	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague (camioneta Ford Ranger Junta Municipal)	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.000.000	1	4.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.500.000	1	4.500.000
4	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor (camioneta Ford Ranger Junta Municipal)	Unidad	N/A	PY	Unidad	3.900.000	1	3.900.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.000.000	1	4.000.000
5	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (camioneta Ford Ranger Intendencia Municipal)	Unidad	N/A	PY	Unidad	1.100.000	1	1.100.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	1.500.000	1	1.500.000
6	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (camioneta Ford Ranger Intendencia Municipal)	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.000.000	1	4.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.500.000	1	4.500.000
7	Serv. de repar. y mant. de sistema de embrague (camioneta Ford Ranger Intendencia Municipal)	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.900.000	1	4.900.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.000.000	1	5.000.000
8	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (camioneta Chevrolet Trail Blazer Intendencia Municipal)	Unidad	N/A	PY	Unidad	1.400.000	1	1.400.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	1.500.000	1	1.500.000
9	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (camioneta Chevrolet Trail Blazer Intendencia Municipal)	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.700.000	1	4.700.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.000.000	1	5.000.000
10	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor (camioneta Chevrolet Trail Blazer Intendencia Municipal)	Unidad	N/A	PY	Unidad	3.900.000	1	3.900.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.000.000	1	4.000.000
11	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (camioneta Chevrolet S10)	Unidad	N/A	PY	Unidad	1.400.000	1	1.400.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	1.500.000	1	1.500.000
12	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (camioneta Chevrolet S10)	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.600.000	1	4.600.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.000.000	1	5.000.000
13	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (Ambulancia Renault Master)	Unidad	N/A	PY	Unidad	2.100.000	1	2.100.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	2.500.000	1	2.500.000
14	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (Ambulancia Renault Master)	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.900.000	1	4.900.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.500.000	1	5.500.000
15	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (Minibus Renault Master 15 pasajeros)	Unidad	N/A	PY	Unidad	2.000.000	1	2.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	2.500.000	1	2.500.000
16	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (Minibus Renault Master 15 pasajeros)	Unidad	N/A	PY	Unidad	4.700.000	1	4.700.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.000.000	1	5.000.000
17	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor (Minibus Renault Master 15 pasajeros)	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.100.000	1	5.100.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.500.000	1	5.500.000
18	Servicios de Reparacion y/o Mantenimiento de Sistema de Inyeccion (Minibus Renault Master 15 pasajeros)	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.200.000	1	5.200.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.500.000	1	5.500.000
19	Serv. de mant. y repar. de Sistema de Aire Acondicionado (Minibús IVECO Daily 21 pasajeros)	Unidad	N/A	PY	Unidad	2.000.000	1	2.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	2.500.000	1	2.500.000
20	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno (Minibús IVECO Daily 21 pasajeros)	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.000.000	1	5.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.500.000	1	5.500.000
21	Servicio de mantenimiento y reparacion de Motor (Minibús IVECO Daily 21 pasajeros)	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.000.000	1	5.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	5.500.000	1	5.500.000
22	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete Camión Mercedes Benz Blanco	Unidad	N/A	PY	Unidad	20.000.000	1	20.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	21.000.000	1	21.000.000
23	Mantenimiento y reparacion de Camion volquete Camión IVECO tector Blanco	Unidad	N/A	PY	Unidad	10.000.000	1	10.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	11.000.000	1	11.000.000
24	Reparacion / Mantenimiento de excavadora de cadenas CASE CX220	Unidad	N/A	PY	Unidad	20.000.000	1	20.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	12.000.000	1	12.000.000
25	Reparacion de Pala Cargadora New Holland W130	Unidad	N/A	PY	Unidad	30.000.000	1	30.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	33.000.000	1	33.000.000
26	Mantenimiento y reparacion de motoniveladora (Volvo G 710)	Unidad	N/A	PY	Unidad	84.500.000	1	84.500.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	85.000.000	1	85.000.000
27	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola New Holland	Unidad	N/A	PY	Unidad	35.000.000	1	35.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	37.500.000	1	37.500.000
28	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola Ford 7630	Unidad	N/A	PY	Unidad	23.000.000	1	23.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	24.000.000	1	24.000.000
29	Mantenimiento y reparacion de tractor agricola Valmet 880	Unidad	N/A	PY	Unidad	22.000.000	1	22.000.000	Unidad	N/A	PY	Unidad	24.000.000	1	24.000.000
								319.500.000							330.000.000

Abog. Edgar Manuel Cezcano - Comité de Evaluación

Abog. Edgar M. Cezcano C.
Mat. N°.: 9852

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION U.O.C. Mbaracayú- Py.

Uc. Fernando Berwanger - UOC Institucional

Crislaine Pressi - Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU